



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESOB-2023-13-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Diciembre de 2023

Referencia: Resolución Rescisión Contrato

VISTO el EX-2023-12424766-GDEBA-DEOPISU, la Ley N°6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/59 y modificatorias, la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el visto tramitó la Contratación Directa para la obra "PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS - BARRIOS AUTÓDROMO Y NUEVO GOLF", en la cual resultó adjudicataria, mediante RESO-2023-323-GDEBA-DEOPISU, la firma ARTAM S.A. (CUIT 30-71288400-9);

Que el proyecto de contratación abarcó el mejoramiento de espacio público y construcción de equipamiento comunitario en el barrio Nuevo Golf a través de la intervención de la Manzana 30 de dicho barrio, como así también el traslado del sector de juegos, la colocación de una línea de bolardos en la esquina de la Plaza, colocación de reductores de velocidad y cartelería sobre la calle Cerrito. Asimismo, comprende la intervención de la Manzana 1 "Institucional" y Manzana 3 "Plaza Principal" del Barrio Autódromo;

Que, con fecha 24 de Julio del 2023 se celebró la firma del contrato INLEG-2023-31080804-GDEBA-DGAOPISU, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 96/100 (\$437.200.543,96);

Que, la Contratista no ha percibido el cobro del Anticipo Financiero de Obra equivalente al 10% del monto contractual establecido en el Artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, la Dirección Provincial de Evaluación de Políticas Urbanas y Control de Gestión, a orden 86, informa que al momento de iniciar la ejecución de la obra, se sucede un conflicto vecinal en relación a los usos y condicionamientos que se llevarían a cabo en el equipamiento comunitario licitado, y que, con el fin de persuadir y lograr acuerdos que garanticen el inicio, interviene en el marco de sus competencias la Dirección de Abordaje Territorial y Dirección de Seguridad Comunitaria, no siendo posible la resolución del conflicto;

Que, atento a lo manifestado, deviene necesaria la rescisión del contrato, que si bien no se encuentra previsto en la ley de la materia, conforme lo establece el acuerdo de voluntades que dio origen al contrato, nada obsta a que se pueda poner fin al mismo, determinando los efectos que producirá la resolución respecto de las prestaciones convencionales;

Que, a orden 116, luce agregada el acta de rescisión de común acuerdo del contrato INLEG2023-31080804-GDEBA-DGAOPISU, identificada como ACTA-2023-52149475-GDEBA-DSTAOPISU, que forma parte de la presente mediante ANEXO I;

Que, se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Rescindir de común acuerdo el Contrato de Obra Pública para la realización de la obra “PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS PÚBLICOS- BARRIOS AUTÓDROMO Y NUEVO GOLF”, mediante ACTA-2023-52149475-GDEBA-DSTAOPISU, que forma parte de la presente mediante ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a la devolución de la Póliza de Garantía de Contrato, y de las sumas consignadas en carácter de fondo de reparo a las resultas de la liquidación final de obra, sin derecho a efectuar cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al señor Fiscal de Estado, a la firma ARTAM S.A. (CUIT 30-71288400-9). Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), conforme las previsiones del artículo 2º inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para su notificación a las partes involucradas. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analía
Date: 2023.12.21 13:26:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.12.21 13:26:33 -03'00'